



ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 468 DE 2023

CONTRATISTA: SUVE C&A LTDA
ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO: \$25.549.300,00
PLAZO PACTADO: DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL: RP 2023 – 03397
FECHA DE SUSPENSION No. 1: 21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1: 19 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 29 DE ENERO DE 2024

En Arauca, veintinueve (29) días del mes de enero de 2024, se reunieron las siguientes personas: **ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA** como representante legal la **SUVE C&A LTDA** en calidad de Contratista, la Ing. **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO** Profesional Universitario de la secretaria de Infraestructura Física nombrada como supervisora mediante la resolución No. 3266 del 1 de noviembre de 2023 y la Ing. **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental, con el fin de formalizar la terminación del plazo del CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el proceso de selección cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" se generó con un estudio previo llevado a cabo por la Secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Arauca, dentro de los lineamientos del Plan Participativo de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023, mediante el proceso SM-08-01-2023.

SEGUNDO: El primer (01) día del mes de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de interventoría N° 468 de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERO: El día primer (01) día del mes de noviembre de 2023, la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Arauca generó el Registro Presupuestal N° 2023 – 03397 por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.549.300,00).



CUARTO: El día dos (02) de noviembre de 2023, la firma SUVE C&A LTDA representado por ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA, presentó al despacho de la oficina de Gerencia de Contratación Administrativa, póliza expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza N° 475-47-994000062642 ANEXO 0 expedida el dos (02) de noviembre de 2023, que garantiza el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, por concepto de legalización.

QUINTO: El día dos (02) de noviembre de 2023, la oficina de Gerencia de Contratación Administrativa, en uso de sus facultades y de conformidad con el Decreto N° 367 de 2023 y la ley 80 de 1993, aprobó la póliza N° 475-47-994000062642 ANEXO 0 expedida el dos (02) de noviembre de 2023, que garantiza el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, por concepto de legalización.

SEXTO: El día dos (02) de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría N° 468 de 2023, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la firma SUVE C&A LTDA representado por ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA, por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.549.300,00); y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación de plazo.

SÉPTIMO: El día seis (06) de diciembre de 2023, la firma SUVE C&A LTDA representado por ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA, presentó al despacho de la oficina de Gerencia de Contratación Administrativa, póliza expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, póliza N° 475-47-994000062642 ANEXO 1 expedida el seis (06) de diciembre de 2023, que garantiza el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, por concepto de actualización de pólizas según Acta de Inicio del contrato de interventoría N° 468 de 2023.

OCTAVO: El día veinte (20) día del mes de diciembre de 2023, la oficina de Gerencia de Contratación Administrativa, en uso de sus facultades y de conformidad con el Decreto N° 367 de 2023 y la ley 80 de 1993, aprobó la póliza N° 475-47-994000062642 ANEXO 1 expedida el seis (06) de diciembre de 2023, que garantiza el cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, por concepto de actualización de pólizas según Acta de Inicio del contrato de interventoría N° 468 de 2023.

NOVENO: Que, el contrato de interventoría N° 468 de 2023, durante su ejecución fue suspendido en UNA (01) oportunidad el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, por las razones expuestas en el acta respectiva.

DÉCIMO: Que, el día diecinueve (19) de enero de 2024, se suscribe el Acta de Reinicio N° 01, la cual permitió establecer la nueva fecha de terminación del plazo del contrato de interventoría N° 468 de 2023 para el día veintinueve (29) de enero de 2024.

DÉCIMO PRIMERO: Que, las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría N° 468 de 2023, fueron ejecutadas en su totalidad por la firma SUVE C&A LTDA representado por ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA, para lo cual la firma contratista hizo entrega a la SUPERVISIÓN de los productos establecidos para dar cumplimiento al objeto contractual.



DÉCIMO SEGUNDO: Que al acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoría N° 468 de 2023 y posterior suscripción del Acta de Liquidación se realizara una vez la SUPERVISIÓN haya realizado la revisión técnica, jurídica y financiera de las actividades ejecutadas y entregadas por la firma contratista SUVE C&A LTDA, de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, estudios previos y especificaciones técnicas aplicables, para lo cual la firma contratista tendrá la obligación de realizar los ajustes pertinentes a los entregables a fin de subsanar observaciones producto de la revisión y verificación por parte de la SUPERVISIÓN; para la firma del acta de recibo final se dará un tiempo máximo de UN (01) MES contados a partir de la suscripción de la presente acta de terminación de plazo, esto basados en la cantidad de ítems contractuales y la complejidad para la revisión de los mismos.

DÉCIMO TERCERO: Que, con la firma de la presente acta, se deja constancia que ha finalizado el plazo de ejecución del contrato de interventoría N° 468 de 2023 y que, a partir de la fecha, la firma SUVE C&A LTDA no podrá ejecutar ningún tipo de actividad contractual o adicional, ya que el plazo contractual ha finalizado; el plazo mencionado de UN (01) MES, será única y exclusivamente para la revisión, verificación técnica, jurídica y financiera para posterior recibido a satisfacción de los productos contratados por parte de DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para lo cual la firma SUVE C&A LTDA podrá realizar las subsanaciones y correcciones que a juicio de las partes sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

DÉCIMO CUARTO: Que la terminación del plazo contractual no revela a SUVE C&A LTDA de sus responsabilidades y obligaciones que hace referencia el contrato de interventoría N° 468 de 2023 y las normas vigentes.

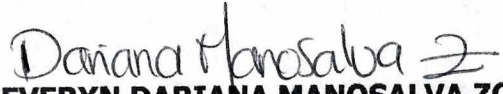
DÉCIMO QUINTO: Que la fecha de terminación del contrato de interventoría N° 468 de 2023, es del veintinueve (29) de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, se firma en la ciudad de Arauca la presente acta de terminación de plazo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella Intervinieron.


SUVE C&A LTDA
ANDRES HERNAN GRANADOS ESTRADA
Contratista


ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO
Profesional Universitario S.I.F.D
Supervisora


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Física Departamental